Universidad Nacional de Asunción
www.una.py

DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

055/2021.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN N° 05/2021

ID Nº 401940

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO FORMACAP DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2021-2022"

CONTRATISTA:

CARVAZ SRL

AÑO: 2021

CARVAZ S.R.L.
Electrónica e Informática
www.carvaz.com.py
Tel.: 450 415

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

055/2021.-

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CARVAZ SRL** con RUC 80052582-5 domiciliada en la AVDA. Estrella 649 c/ 15 de Agosto; Galería Estrella- Local 12 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **EDUARDO INOWE TORRES**, con Cédula de Identidad N° 536.063, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la " **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO FORMACAP DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2021-2022 - ID 401940**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO FORMACAP DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2021-2022 - ID 401940.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO FORMACAP DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2021-2022 ID 401940.**

Año	T.P.	Progra	Sub Programa	Proyect	Objeto de	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	342	30	302	0	2.150.668
2021	1	1	0	1	343	30	1	0	1.231.000
2021	1	1	0	1	538	30	302	0	19.280.574
2021	1	1	0	1	543	30	302	0	323.344.000
2022									

El año 2022 pendiente a aprobación del Presupuesto General de la Nación

CARVAZ S.R.L.
Electrónica e Informática
www.carvaz.com.py
Tel.: 450 415

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

055/2021.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO FORMACAP DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2021-2022 ID 401940**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2339/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Computadoras personales (PC) de escritorio	HP	CHINA	UNIDAD	5	18.578.000	92.890.000
2	3	Notebook	GIGABYTE	CHINA	UNIDAD	1	30.258.000	30.258.000
3	4	Notebook	ASUS	CHINA	UNIDAD	14	10.846.000	151.844.000
4	7	Impresora láser blanco y negro	HP	CHINA	UNIDAD	16	3.022.000	48.352.000
5	9	Tarjeta de memoria SD	KINGSTON	CHINA	UNIDAD	4	381.000	1.524.000
6	10	Filmadora digital	DJI	CHINA	UNIDAD	1	5.479.000	5.479.000
7	11	Disco duro externo USB	S3+	CHINA	UNIDAD	1	1.530.000	1.530.000
8	12	Trípode universal	QZSD	CHINA	UNIDAD	2	835.000	1.670.000
9	13	Trípode para luz	MOUNTDOG	CHINA	UNIDAD	1	2.072.000	2.072.000
10	14	Cable HDMI	QUANTA	CHINA	UNIDAD	1	98.000	98.000
11	15	Cable HDMI	ARGOM	CHINA	UNIDAD	2	434.000	868.000
12	16	Cable UBS	GENERICO	CHINA	UNIDAD	1	186.000	186.000
13	17	Cable UBS	GENERICO	CHINA	UNIDAD	1	79.000	79.000
14	18	Estabilizador de cámara	DJI	CHINA	UNIDAD	1	3.523.000	3.523.000
15	19	Filmadora digital	SONY	CHINA	UNIDAD	2	4.320.000	8.640.000
TOTAL ADJUDICADO								349.013.000

El monto total asciende a la suma de: Gs. 349.013.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones trece mil) IVA incluido.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: del/la jefe/a y Encargado de Despacho Sección Ejecución y Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones en coordinación con la Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CARVAZ S.R.L.
Electrónica e Informática
www.carvaz.com.py
Tel.: 450 415

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

055/2021.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 09 (nueve) del mes de Diciembre.- del año 2021.

CARVAZ S.R.L.
Electrónica e Informática
www.carvaz.com.py
Tel.: 450 415

CARVAZ SRL
EDUARDO INOWE TORRES
Proveedor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
Rectora